

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el artículo 796, fracción I, inciso f) del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo; en relación al Informe de Pasivos Contingentes, se detalla que:

- 31 servidores públicos de áreas administrativas y órganos jurisdiccionales a nivel nacional, se encuentran sujetos a una medida cautelar recibiendo únicamente la tercera parte de su sueldo en tanto se determine su situación administrativa. El importe es determinado con base en sus percepciones brutas mismo que puede ser susceptible de pago en caso de resolución favorable a los servidores públicos; al 31 de diciembre de 2020, ascendería aproximadamente a 37,041,911 pesos.
- 54 litigios de índole laboral que se encuentran en espera de resolución, susceptibles de pago en caso de determinación en contra del Consejo; al 31 de diciembre de 2020, ascienden a un importe de hasta 58,281,126 pesos.
- 51 litigios en proceso de resolución, relativos a juicios administrativos, civiles y de responsabilidad patrimonial por un importe aproximado de 598,361,657 pesos.

Los importes en comento, se encuentran registrados en la contabilidad del Consejo de la Judicatura Federal en las cuentas de orden correspondientes.

---

Autorizó: Licenciado César Javier Campa Campos  
Director General de Programación, Presupuesto y Tesorería

---

Elaboró: Contador Público Jorge Alejandro Hidalgo Reyes  
Secretario Técnico de Contabilidad

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.